



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE LOS SISTEMAS DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE”

1.- Objeto del Contrato.

Es objeto del presente pliego fijar las prescripciones técnicas que ha de reunir el servicio mantenimiento de licencias de uso de los sistemas de virtualización VMware

2.- Alcance del proyecto.

Es objeto del presente pliego fijar las prescripciones técnicas que ha de reunir el servicio mantenimiento de licencias de uso de los sistemas de virtualización VMware.

Se pretende renovar las licencias actuales, instaladas en local, por el periodo de 3 años El número de licencias quedaría así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VMWARE	
Vsphere Acceleración KIT (6CPus y Vcenter)	1
Upgrade de vpsphere Entperise a Entperise Plus	2
Vsphere Vcenter	2
Vsphere Enteprise Plus	10
Vsphere Standard	2
Vsphere ESS Kit	1
Workstation	5

La infraestructura se administra on-premise.

Las licencias se administrarán dentro de la cuenta que actualmente tiene el CABB.

El servicio incluirá el mantenimiento de todas las licencias relatadas anteriormente durante la vigencia del contrato.

Para más detalle, solicitar información a informatica_sistemas@consorciodeaguas.eus.

3.- Características Técnicas del mantenimiento preventivo y reactivo.

La oferta también incluirá el mantenimiento preventivo y reactivo de la plataforma.

En cuanto al **mantenimiento preventivo**, se ofertará una revisión semestral de duración (24 horas) de cara a realizar las siguientes tareas:

- Actualización de la plataforma en caso de que sea necesario (nuevas versiones, parches, nuevas



funcionalidades...). Esto incluye la actualización y configuración del vcenter y ESXs que se requiera por parte del CABB.

- Revisión de la plataforma para detectar posibles problemas, incidencias, equipos no correctamente protegidos o con versiones obsoletas...
- Verificación y actualización de certificados necesarios para el correcto funcionamiento de la plataforma.
- Modificación de la plataforma y directivas en base a peticiones del Consorcio.
- Resolución de dudas al respecto del funcionamiento de la plataforma.
- Elaboración de recomendaciones para el mejor funcionamiento de la plataforma.

Tras cada revisión, se elaborará un informe de lo realizado en dicha revisión, detallando los cambios realizados en la plataforma y las recomendaciones para la mejora de su funcionamiento.

Este mantenimiento se realizará en remoto siempre que sea posible. Y las horas se imputarán dentro de la bolsa de horas del mantenimiento Reactivo.

El **mantenimiento reactivo**, constará de:

1. Una bolsa de 152 horas anuales, que se irán consumiendo y facturando en base a solicitudes del CABB.

Esta bolsa se dedicará al análisis y gestión de incidencias que puedan surgir con el. El servicio incluirá:

- Análisis de la incidencia, propuesta de solución y ejecución de la solución por parte del departamento técnico del adjudicatario.
- Apertura y seguimiento de la incidencia con el fabricante en caso de no poder resolverse con las actuaciones indicadas en el punto anterior.

2. Una bolsa de 50 horas anuales que se irán consumiendo y facturando en base a solicitudes del CABB.

Esta bolsa se dedicará al análisis y gestión de incidencias urgentes que puedan surgir con el. El servicio incluirá:

- Análisis de la incidencia, propuesta de solución y ejecución de la solución por parte del departamento técnico del adjudicatario.
- Apertura y seguimiento de la incidencia con el fabricante en caso de no poder resolverse con las actuaciones indicadas en el punto anterior.
- El tiempo de respuesta ante una incidencia grave (que afecte a mas de un 10 % del servicio) será de 30 minutos y el tiempo de reparación de 2 horas.

Este mantenimiento se realizará en remoto o en local, según decisión del CABB, en cada una de ellas.

4.- Otros aspectos técnicos del proyecto.

4. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

Los trabajos objeto del proyecto se han de realizar sin interferir con el trabajo normal de los usuarios, por lo tanto, todo trabajo que suponga un corte del servicio se deberá de realizar fuera de la jornada laboral.

El CABB debe aparecer como propietario de las licencias y debe constar como tal en las bases de datos del fabricante.



Los técnicos especialistas, destinados al proyecto, deberán de estar certificados técnicamente en VMware y tener un mínimo de experiencia de tres años en la instalación, administración e actualización de sistemas similares.

6. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATISTAS

Las empresas contratistas deben demostrar que disponen de la siguiente capacitación técnica:

- Empresa certificada al máximo nivel en el fabricante ofertado.
- Capacidad demostrada de dar servicios con los SLAs marcados.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contratista, una vez adjudicado y firmado el contrato, deberá de ponerse en contacto con el departamento de Prevención del CABB para realizar las gestiones que ellos requieran con el fin de acreditar al personal que va a realizar los trabajos. Sin esta autorización no se podrá comenzar los trabajos.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

En el plazo de 15 días hábiles a la firma del contrato, el contratista presentará el plan de prevención en que hará constar:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- Vigilancia de la salud
- Plan de formación e información a los trabajadores.
- Formación e información a empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Equipos de protección individual
- Equipos de trabajo.
- Medidas de seguridad.

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a la Normativa General de Prevención de Riesgos Laborales; Normas, Reglamentos, Instrucciones Técnicas e Instrucciones Complementaria, etc., que pueden afectar las obras.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Durante la fase de concurso las empresas interesadas en presentar oferta podrán visitar las instalaciones para la recolección de los datos que consideren necesarios, previa concertación con la persona que el CABB designe para tal fin.

Si las consultas o dudas son muchas el CABB se reserva la posibilidad de convocar a una reunión a todas las empresas que hayan mostrado interés en el proyecto retirando los Pliegos con la finalidad de aclarar las posibles dudas del Pliego

9. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá de presentar un planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos.

El horario para las acciones que no suponen corte del servicio se realizarán en horas de oficina. Cualquier ampliación de este horario deberá ser acordada con la Dirección del Proyecto.

Los trabajos que supongan corte del servicio se realizarán preferentemente fuera del horario laboral previo



acuerdo con el CABB. Aquellos trabajos que deban realizarse fuera del horario laboral por necesidades del servicio no supondrán sobrecosto alguno para el CABB en manera alguna.

10. GARANTÍAS.

La totalidad de los trabajos tendrá un plazo de garantía de tres años (la duración del contrato) durante el cual el contratista responderá de la sustitución y/o reparación, en su caso, de cualquier unidad de obra parcial o total afectada por un deterioro o falta de funcionalidad sin cargo alguno para el CABB.

Bilbao, 5 de octubre de 2022

El Gestor del Contrato
Pablo Urquiza

Subdirector de Informática
Jose Luis Unzueta